



Factura: 002-002-000006655



20151701030P03675

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701030P03675						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718824749	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163630	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706447297	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



1 Escritura: 2015-17-01-30- P03675
2 FACTURA N° 002 - 002 – 000006655
3
4
5
6
7

8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
9

10 **OTORGADO POR:**
11 **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**
12

13 **A FAVOR DE:**
14 **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS**
15 **KAROLYS CÁRDENAS**

16 **CUANTÍA: USD \$ 13.000,00**

17 **DI 3 COPIAS**

18 **AAM**
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14), de OCTUBRE del**
22 **año DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR DARÍO ANDRADE**
23 **ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen:
24 **A) La señorita ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA** soltera, por sus
25 propios y personales derechos **B) El señor CARLOS ANDRÉS OROZCO**
26 **NUÑEZ**, casado, por sus propios y personales derechos. **C) El señor**
27 **CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS**, de estado civil divorciado,
28 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción
2 del señor CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ que esta domiciliado en
3 la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y de paso por esta ciudad
4 de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,
5 doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y me
6 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
7 tenor literal es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las
8 atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva
9 autorizar una escritura pública de cesión de participaciones de la
10 compañía EQUATORTREKKING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la
12 celebración de esta cesión de participaciones, comparece libre y
13 voluntariamente por una parte, en calidad de CEDENTE: la señorita
14 ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, por sus propios y personales
15 derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y por otra parte, en
17 calidad de CESIONARIOS comparecen libre y voluntariamente el señor
18 CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales
20 derechos, domiciliado en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y
21 de paso por esta ciudad de Quito, D.M.; y, el señor CARLOS ANDRÉS
22 KAROLYS CÁRDENAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son capaces
25 para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.**-II.1 EQUATORTREKKING CIA. LTDA., se constituyó
27 mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
28 Quito el once de mayo del año dos mil quince, la cual fue debidamente

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el día primero de junio
2 de dos mil quince.- II.2 El capital social de la compañía asciende a treinta
3 y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.000,00),
4 dividido en treinta y nueve (39) participaciones, cuyo valor individual es
5 de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000).- II.3. La
6 Junta General Universal de Socios de EQUATORTREKKING CIA. LTDA.,
7 celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil quince, por acuerdo
8 unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones que realiza
9 Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor de los señores Carlos Andrés
10 Orozco Núñez y Carlos Andrés Karolys Cárdenas, en los términos aquí
11 estipulados.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- En consideración a los
12 antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan las
13 siguientes cesiones: i) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga
14 cede siete (7) de sus trece (13) participaciones que posee en el capital
15 social de EQUATORTREKKING CIA. LTDA. a favor del señor Carlos
16 Andrés Orozco Núñez.- ii) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga
17 cede las restantes seis (6) participaciones que posee en el capital social
18 de EQUATORTREKKING CIA. LTDA. a favor del señor Carlos Andrés
19 Karolys Cárdenas.- **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA Y PAGO.**- La
20 cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y
21 acumulado de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD 13.000,00).- Esta cesión incluye todos los derechos y
23 obligaciones naturales a la calidad de socio de la compañía, e incluye los
24 activos y pasivos que hayan sido registrados a nombre de la cesionaria.-
25 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como
26 documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura
27 pública de cesión de participaciones, el acta de la JUNTA GENERAL
28 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de EQUATORTREKKING

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



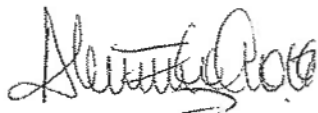
1 CIA. LTDA., y el certificado emitido por el representante legal de la
2 compañía, avalando las cesiones de participaciones que por este
3 instrumento se realizan.- **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-**
4 En toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de
5 participaciones, las partes someterán las mismas a la resolución de un
6 Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje
7 y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la
8 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes
9 normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido
10 en la Ley de Arbitraje y Mediación, y al reglamento del Centro, y fallarán
11 conforme a Derecho; b) Las partes renuncian por el presente contrato a
12 la jurisdicción ordinaria, obligándose a acatar el laudo que expida el
13 Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso
14 en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el
15 Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios
16 públicos, judiciales y administrativos sin que sea necesario
17 recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado
18 por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial; y, f) El
19 lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
20 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-
21 **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con
22 el Art. 113 de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
23 autorizadas para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen
24 de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría
25 Sexta del Cantón Quito, así como la razón al margen de la constitución
26 de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señorita
27 Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos
28 que configuren la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado)

1 DOCTOR DANILO ROMÁN FABARA – CON NÚMERO DE MATRICULA
2 PROFESIONAL DIECISIETE – DOS MIL TRECE – OCHOCIENTOS
3 TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS".- (Hasta aquí la minuta
4 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
5 los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
6 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
7 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
8 doy fe.-

9

10

11



12

SRTA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA

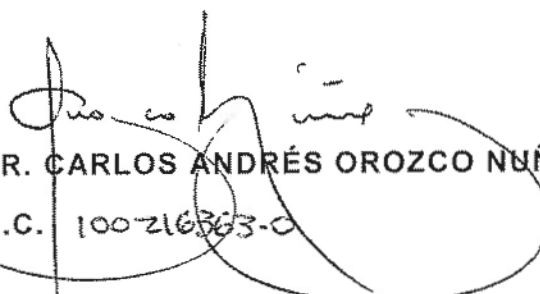
13

C.C. 171882474-9.

14

15

16



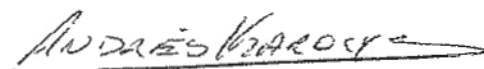
SR. CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ

17

C.C. 100216363-0

18

19



20

SR. CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS

21

C.C. 1706447297

22

23

24

EL NOTARIO

25

26

27

28



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Quito DM., 21 de agosto de 2015

DOCTORA
URSULA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-

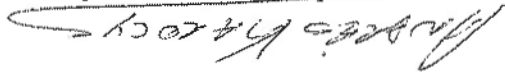
Carlos Andrés Karolys Cárdenas, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías:

CERTIFICO expresa y señaladamente que existe el acuerdo unánime del capital social, conforme consta en el acta de Junta General, celebrada el día 21 de agosto de 2015 para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

i) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga cede siete de sus trece participaciones que posee en el capital social de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.** a favor del señor Carlos Andrés Orozco Núñez ii) La señora Alejandra Rodríguez Chiriboga cede las restantes seis participaciones que posee en el capital social de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.** a favor del señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas

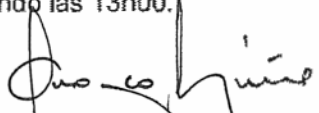
Esta certificación deberá, por la disposición legal aquí mencionada, incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

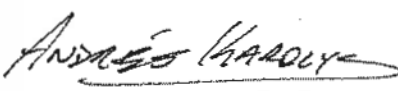
Atentamente,
EQUATORREKKING CIA. LTDA.


CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EQUATORTREKKING CIA. LTDA.**

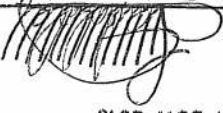
En la ciudad de Quito, DM., el día lunes 21 de agosto de 2015, a las 12h00, en el sexto piso del Edificio **AVEIRO**, ubicado en la Avenida de Los Shyris N32 - 40 y Seis de Diciembre, se reúnen los socios de **EQUATORTREKKING CIA. LTDA**: Carlos Andrés Orozco Núñez, propietario de trece (13) participaciones, Carlos Andrés Karolys Cárdenas, propietario de trece (13) participaciones y Alejandra Rodríguez Chiriboga, propietaria de trece (13) participaciones; quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de dicha compañía. Preside la sesión el señor Carlos Andrés Orozco Núñez y actúa como Secretario el señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas. Por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social pagado de la compañía y existiendo unanimidad para ello conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- La cesión de seis (6) participaciones que realiza la socia Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor del socio Carlos Andrés Karolys Cárdenas; y, 2.- La cesión de siete (7) participaciones que realiza la socia Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor del socio Carlos Andrés Orozco Núñez. Tratando el primer y segundo punto del orden del día, pide la palabra la señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga, quien manifiesta que es su deseo e interés ceder las trece (13) participaciones que posee en la compañía, bajo la siguiente repartición: SEIS (6) de sus trece participaciones a favor del señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, y las restantes SIETE (7) participaciones a favor del señor Carlos Andrés Orozco Núñez. Concomitantemente con este fin señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga solicita la aprobación de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 y 118 literal f.) de la Ley de Compañías. En consecuencia se mociona que se autorice la cesión de participaciones, conforme lo ha solicitado la socia, la misma que también es de interés de los señores: Carlos Andrés Orozco Núñez y Carlos Andrés Karolys Cárdenas. Puesta la moción en consideración, se la acepta íntegramente quedando por tanto autorizadas las cesiones para su instrumentación. Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la junta es aprobada también por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta esta sesión de Junta General de Socios, siendo las 13h00.


Carlos Andrés Orozco Núñez
Presidente / Socio


Carlos Andrés Karolys Cárdenas
Secretario / Socio


Alejandra Rodríguez Chiriboga
Socia



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, en Pto
Copia del Original: (s), Certificado
Quito a, 14 OCT. 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

IMP. 1001. 02

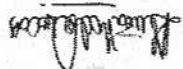
3948281

REPUBLICA DEL ECUADOR
Bachillerato 27 de febrero del 2014
171882474-9 012 - 1007
RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA
PICHINCHA
Duplicado USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
02092014 11-13-54 3948281



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
V4444V4242
00087248

RODRIGUEZ GUARDERAS JOAQUIN E
APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ GUARDERAS JOAQUIN E
APellidos y Nombres de la Madre
CHIRIBOGA CORDOVEZ PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-26


Notario del Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
N. 171882474-9
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ CHIRIBOGA
ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N: **100216363-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO NUÑEZ
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CRISTINA
GARCIA PINTO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO FAUSTO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

OTAVALO

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

E444015462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002163630

CÉDULA

OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES

IMBABURA

PROVINCIA

OTAVALO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

JORDAN

PARROQUIA **1**

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.foja (s). Certifico
Quito a, **14 OCT. 2015**


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. L. 10.101 (s). Cariboo
Quito a. 14 OCT. 2015
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

PROVINCHA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
ZONA 4
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
017 - 0249
1706447297
KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES

017
SECCIONES SECCIONALES 1998-2014
CENTRO DE REGISTRO DE ACTUACION
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
KAROLYS CARDENAS
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO
1976-10-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170644729-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
MAGISTER
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
KAROLYS JUAN ANIBAL
CARDENAS ELENA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-15

Andrés Arellano

Dr. Darío Andrade Arellano



Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**, a favor de **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil quince.-



EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "EQUATORTREKKING CIA. LTDA.", celebrada el 11 de mayo de 2015, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALEJANDRA RODRIGUEZ CHIRIBOGA, a favor de CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CARDENAS, celebrada el 14 de octubre de 2015, ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito.- Quito a 27 de noviembre de 2015.-



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000014652



20151701006002770

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006002770

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

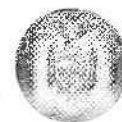
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713177747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 3972

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUATORTREKKING CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1423 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/06/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 81 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Factura: 002-003-000007243



20161701030P01080

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701030P01080						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2016, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718824749	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OROZCO NÚÑEZ CARLOS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706447297	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2016-17-01-30-P01080

2
3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
(5) FACTURA N. 7243 DE FECHA 28-03-2016.
4 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO
5
6
7

8 ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
9

10 OTORGAN: LOS ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, CARLOS
11 ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS
12 CÁRDENAS
13

14 CUANTÍA: INDETERMINADA
15

16 DI 2, COPIAS
17
18
19
20
21

22 **CVA**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIOCHO (28) de**
25 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, ante mí, DOCTOR
26 DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
27 CANTÓN QUITO, comparecen la señorita **ALEJANDRA**
28 **RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**, soltera; el señor **CARLOS ANDRÉS**

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 OROZCO NUÑEZ, casado; y, el señor CARLOS ANDRÉS
2 KAROLYS CÁRDENAS, divorciado, cada uno por sus propios y
3 personales derechos; los compareciente son mayores de edad,
4 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Otavalo y Quito,
5 respectivamente, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
6 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
7 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
8 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR
9 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo,
10 sírvase extender una de Aclaratoria de Cesión de Participaciones
11 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión
13 de participaciones, comparece libre y voluntariamente por una
14 parte, la señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga, por sus propios y
15 personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; el
17 señor Carlos Andrés Orozco Nuñez, de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y
19 personales derechos, domiciliado en la ciudad de Otavalo,
20 provincia de Imbabura, y de paso por esta ciudad de Quito; y, el
21 señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, por sus propios
23 y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los
24 comparecientes son capaces y se encuentran plenamente aptos
25 para adquirir derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga,
27 cedió siete participaciones que poseía en la compañía
28 EQUATORTREKKING COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor

1 Carlos Andrés Orozco Núñez y seis participaciones que poseía en
2 la compañía EQUATORTREKKING COMPAÑIA LIMITADA a favor del
3 señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, mediante escritura pública
4 de cesión de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima del
5 Cantón Quito, con fecha catorce de octubre de dos mil quince,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el
7 tres de diciembre de dos mil quince. En la referida escritura por un
8 error involuntario se hizo constar en el numeral tercero de la
9 cláusula segunda, como fecha en la que tuvo lugar la Junta General
10 Universal de Socios que autoriza la cesión de participaciones, el
11 dieciocho de agosto de dos mil quince, siendo lo correcto que la
12 Junta General Universal de Socios que autoriza la cesión de
13 participaciones tuvo lugar el veintiuno de agosto de dos mil quince.
14 **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes los
15 comparecientes convienen en aclarar, la escritura pública de cesión
16 de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima del Cantón
17 Quito, con fecha catorce de octubre de dos mil quince,
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el
19 tres de diciembre de dos mil quince, en la que se hizo constar como
20 fecha de celebración del acta de Junta General Universal de Socios
21 que autoriza la cesión de participaciones, el dieciocho de agosto de
22 dos mil quince, siendo lo correcto que la Junta General Universal
23 de Socios que autoriza la cesión de participaciones tuvo lugar el
24 veintiuno de agosto de dos mil quince, quedando por lo tanto las
25 demás condiciones de la referida escritura en los términos que se
26 establecen en ella. **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**
27 Los comparecientes, solicitarán que se sienta razón acerca de la
28 presente escritura de aclaratoria, al margen de la matriz de la

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 escritura de cesión de participaciones de con fecha catorce de
2 octubre de dos mil quince, además quedan facultados a realizar la
3 respectiva inscripción de la presente escritura en el Registro de la
4 Propiedad del cantón Ibarra.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de
5 este acto es indeterminada.- Señora Notaría, sírvase agregar las
6 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez de esta escritura
7 pública. (firmado) FELIPE DURINI ANDRADE - ABOGADO,
8 MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
9 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
10 ABOGADOS DE PICHINCHA.- (Hasta aquí la minuta que los
11 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
13 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
14 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
15 de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**
21 C.C. 171882474-9

24
25
26 **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ**
27 C.C. 100216363-0
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ANDRÉS KAROLYS

CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS

C.C. 1706447297

EL NOTARIO

[Signature]

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Dr. Darío Andrade Arellano
 NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel
 Copia del C.F. 741 L. 70.9 (91) Cant. Edo. 28 MAR 2016
 Quito s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2017
 072-0087
 1718824749
 RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEXANDRA
 PICHINCHA
 BUNIAHUI
 CANTON
 E. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DIRECTOR GENERAL
 2022-06-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2012-06-26
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CHIRIBOGA CORDOVEZ PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ GUARDERAS JOAQUIN E
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE
 PROFESION / OCUPACION
 V4444V4242
 006872468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE
 N.º 171882474-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ CHIRIBOGA
 ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO P
 ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OROZCO NUÑEZ
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
OTAVALO
JORDAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
GARCIA PINTO**

Nº. 100216363-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO FAUSTO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**OTAVALO
2015-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE CEDULACIÓN

E44441442



00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES

1002163630

CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JORDAN

0

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. ... (s). Certifico
Quito a,

28 MAR 2016

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: LOS ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE MÍ, EL 14 DE OCTUBRE DEL 2015; DE LA ACLARATORIA, CELEBRADA ANTE MÍ, EL 28 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

QUITO A, 28 DE MARZO DEL 2016.-



EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-003-000007244

20161701030000501



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701030000501

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03675

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716824749
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 1083

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /IBARRA /28/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUATORTREKKING CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 3013 FECHA DE INSCRIPCIÓN:
03/12/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 36 REGISTRO: LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL QUESADO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Factura: 002-002-000006655



20151701030P03675

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701030P03675						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718824749	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163630	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706447297	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



1 Escritura: 2015-17-01-30- P03675
2 FACTURA N° 002 - 002 – 000006655
3
4
5
6
7

8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
9

10 **OTORGADO POR:**
11 **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**
12

13 **A FAVOR DE:**
14 **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS**
15 **KAROLYS CÁRDENAS**

16 **CUANTÍA: USD \$ 13.000,00**

17 **DI 3 COPIAS**

18 **AAM**
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14), de OCTUBRE del**
22 **año DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR DARÍO ANDRADE**
23 **ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen:
24 **A) La señorita ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA** soltera, por sus
25 propios y personales derechos **B) El señor CARLOS ANDRÉS OROZCO**
26 **NUÑEZ**, casado, por sus propios y personales derechos. **C) El señor**
27 **CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS**, de estado civil divorciado,
28 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción
2 del señor CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ que esta domiciliado en
3 la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y de paso por esta ciudad
4 de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,
5 doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y me
6 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
7 tenor literal es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las
8 atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva
9 autorizar una escritura pública de cesión de participaciones de la
10 compañía EQUATORTREKKING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la
12 celebración de esta cesión de participaciones, comparece libre y
13 voluntariamente por una parte, en calidad de CEDENTE: la señorita
14 ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, por sus propios y personales
15 derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y por otra parte, en
17 calidad de CESIONARIOS comparecen libre y voluntariamente el señor
18 CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales
20 derechos, domiciliado en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y
21 de paso por esta ciudad de Quito, DM.; y, el señor CARLOS ANDRÉS
22 KAROLYS CÁRDENAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son capaces
25 para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.**-II.1 EQUATORTREKKING CIA. LTDA., se constituyó
27 mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
28 Quito el once de mayo del año dos mil quince, la cual fue debidamente

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el día primero de junio
2 de dos mil quince.- II.2 El capital social de la compañía asciende a treinta
3 y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.000,00),
4 dividido en treinta y nueve (39) participaciones, cuyo valor individual es
5 de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000).- II.3. La
6 Junta General Universal de Socios de EQUATORTREKKING CIA. LTDA.,
7 celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil quince, por acuerdo
8 unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones que realiza
9 Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor de los señores Carlos Andrés
10 Orozco Núñez y Carlos Andrés Karolys Cárdenas, en los términos aquí
11 estipulados.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- En consideración a los
12 antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan las
13 siguientes cesiones: i) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga
14 cede siete (7) de sus trece (13) participaciones que posee en el capital
15 social de EQUATORTREKKING CIA. LTDA. a favor del señor Carlos
16 Andrés Orozco Núñez.- ii) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga
17 cede las restantes seis (6) participaciones que posee en el capital social
18 de EQUATORTREKKING CIA. LTDA. a favor del señor Carlos Andrés
19 Karolys Cárdenas.- **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA Y PAGO.**- La
20 cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y
21 acumulado de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD 13.000,00).- Esta cesión incluye todos los derechos y
23 obligaciones naturales a la calidad de socio de la compañía, e incluye los
24 activos y pasivos que hayan sido registrados a nombre de la cesionaria.-
25 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como
26 documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura
27 pública de cesión de participaciones, el acta de la JUNTA GENERAL
28 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de EQUATORTREKKING

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



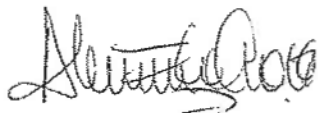
1 CIA. LTDA., y el certificado emitido por el representante legal de la
2 compañía, avalando las cesiones de participaciones que por este
3 instrumento se realizan.- **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-**
4 En toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de
5 participaciones, las partes someterán las mismas a la resolución de un
6 Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje
7 y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la
8 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes
9 normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido
10 en la Ley de Arbitraje y Mediación, y al reglamento del Centro, y fallarán
11 conforme a Derecho; b) Las partes renuncian por el presente contrato a
12 la jurisdicción ordinaria, obligándose a acatar el laudo que expida el
13 Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso
14 en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el
15 Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios
16 públicos, judiciales y administrativos sin que sea necesario
17 recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado
18 por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial; y, f) El
19 lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
20 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-
21 **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con
22 el Art. 113 de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
23 autorizadas para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen
24 de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría
25 Sexta del Cantón Quito, así como la razón al margen de la constitución
26 de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señorita
27 Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos
28 que configuren la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado)

1 DOCTOR DANILO ROMÁN FABARA – CON NÚMERO DE MATRICULA
2 PROFESIONAL DIECISIETE – DOS MIL TRECE – OCHOCIENTOS
3 TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS".- (Hasta aquí la minuta
4 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
5 los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
6 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
7 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
8 doy fe.-

9

10

11



12

SRTA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA

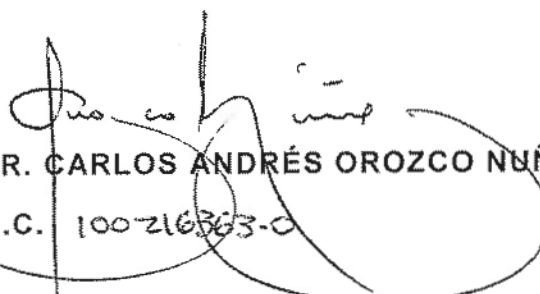
13

C.C. 171882474-9.

14

15

16



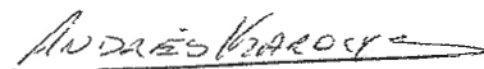
SR. CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ

17

C.C. 100216363-0

18

19



20

SR. CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS

21

C.C. 1706447297

22

23

24

EL NOTARIO

25

26

27

28



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Quito DM., 21 de agosto de 2015

DOCTORA
URSULA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-

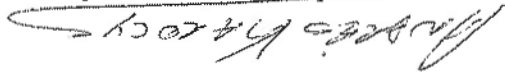
Carlos Andrés Karolys Cárdenas, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías:

CERTIFICO expresa y señaladamente que existe el acuerdo unánime del capital social, conforme consta en el acta de Junta General, celebrada el día 21 de agosto de 2015 para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

i) La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga cede siete de sus trece participaciones que posee en el capital social de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.** a favor del señor Carlos Andrés Orozco Núñez ii) La señora Alejandra Rodríguez Chiriboga cede las restantes seis participaciones que posee en el capital social de la compañía **EQUATORREKKING CIA. LTDA.** a favor del señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas

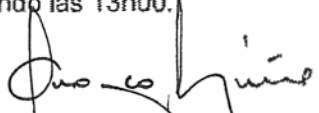
Esta certificación deberá, por la disposición legal aquí mencionada, incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

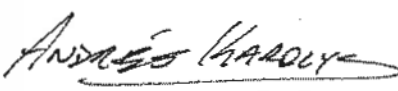
Atentamente,
EQUATORREKKING CIA. LTDA.


CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EQUATORTREKKING CIA. LTDA.**

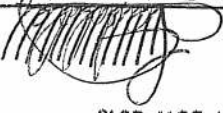
En la ciudad de Quito, DM., el día lunes 21 de agosto de 2015, a las 12h00, en el sexto piso del Edificio **AVEIRO**, ubicado en la Avenida de Los Shyris N32 - 40 y Seis de Diciembre, se reúnen los socios de **EQUATORTREKKING CIA. LTDA**: Carlos Andrés Orozco Núñez, propietario de trece (13) participaciones, Carlos Andrés Karolys Cárdenas, propietario de trece (13) participaciones y Alejandra Rodríguez Chiriboga, propietaria de trece (13) participaciones; quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de dicha compañía. Preside la sesión el señor Carlos Andrés Orozco Núñez y actúa como Secretario el señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas. Por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social pagado de la compañía y existiendo unanimidad para ello conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- La cesión de seis (6) participaciones que realiza la socia Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor del socio Carlos Andrés Karolys Cárdenas; y, 2.- La cesión de siete (7) participaciones que realiza la socia Alejandra Rodríguez Chiriboga a favor del socio Carlos Andrés Orozco Núñez. Tratando el primer y segundo punto del orden del día, pide la palabra la señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga, quien manifiesta que es su deseo e interés ceder las trece (13) participaciones que posee en la compañía, bajo la siguiente repartición: SEIS (6) de sus trece participaciones a favor del señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, y las restantes SIETE (7) participaciones a favor del señor Carlos Andrés Orozco Núñez. Concomitantemente con este fin señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga solicita la aprobación de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 y 118 literal f.) de la Ley de Compañías. En consecuencia se mociona que se autorice la cesión de participaciones, conforme lo ha solicitado la socia, la misma que también es de interés de los señores: Carlos Andrés Orozco Núñez y Carlos Andrés Karolys Cárdenas. Puesta la moción en consideración, se la acepta íntegramente quedando por tanto autorizadas las cesiones para su instrumentación. Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la junta es aprobada también por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta esta sesión de Junta General de Socios, siendo las 13h00.


Carlos Andrés Orozco Núñez
Presidente / Socio


Carlos Andrés Karolys Cárdenas
Secretario / Socio


Alejandra Rodríguez Chiriboga
Socia



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, en Píe
Copia del Original: (s), Certificado
Quito a, 14 OCT. 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

IMP. 100% CO

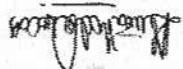
3948281

REPUBLICA DEL ECUADOR
Bachillerato 20 de febrero del 2014
171882474-9 012 - 1007
RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA
PICHINCHA
Duplicado USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
02092014 11-13-54



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
V4444V4242
00087248

RODRIGUEZ GUARDERAS JOAQUIN E
APellidos y Nombres de la Madre
CHIRIBOGA CORDOVEZ PATRICIA
QUITO
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-26


Firma del Expediente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
N. 171882474-9
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ CHIRIBOGA
ALEJANDRA
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N: **100216363-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO NUÑEZ
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CRISTINA
GARCIA PINTO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO FAUSTO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

E444015462

OTAVALO

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002163630

CÉDULA

OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES

IMBABURA

PROVINCIA

OTAVALO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

JORDAN

PARROQUIA **1**

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

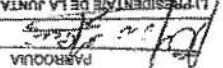
NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.foja (s). Certifico
Quito a, **14 OCT. 2015**


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. Lote (s). Carácter
Quito a. 14 OCT. 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

PROVINCHA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
ZONA 4
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES
NÚMERO DE CERTIFICADO
017 - 0249
1706447297
CÉDULA



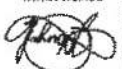
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1976-2014
017

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
KAROLYS CARDENAS
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO
1976-10-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170644729-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
MAGISTER
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
KAROLYS JUAN ANIBAL
CARDENAS ELENA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-15
2025-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN

Dr. Darío Andrade Arellano



003040731

Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**, a favor de **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil quince.-



EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "EQUATORTREKKING CIA. LTDA.", celebrada el 11 de mayo de 2015, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALEJANDRA RODRIGUEZ CHIRIBOGA, a favor de CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CARDENAS, celebrada el 14 de octubre de 2015, ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito.- Quito a 27 de noviembre de 2015.-



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000014652



20151701006002770

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006002770

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

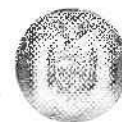
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713177747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 3972

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUATORTREKKING CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1423 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/06/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 81 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Factura: 002-003-000007243



20161701030P01080

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701030P01080						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2016, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718824749	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OROZCO NÚÑEZ CARLOS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	KAROLYS CARDENAS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706447297	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2016-17-01-30-P01080

2
3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
(5) FACTURA N. 7243 DE FECHA 28-03-2016.
4 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO
5
6
7

8 ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
9

10 OTORGAN: LOS ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, CARLOS
11 ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS
12 CÁRDENAS
13

14 CUANTÍA: INDETERMINADA
15

16 DI 2, COPIAS
17
18
19
20
21

22 **CVA**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIOCHO (28) de**
25 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, ante mí, DOCTOR
26 DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
27 CANTÓN QUITO, comparecen la señorita **ALEJANDRA**
28 **RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**, soltera; el señor **CARLOS ANDRÉS**

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 OROZCO NUÑEZ, casado; y, el señor CARLOS ANDRÉS
2 KAROLYS CÁRDENAS, divorciado, cada uno por sus propios y
3 personales derechos; los compareciente son mayores de edad,
4 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Otavalo y Quito,
5 respectivamente, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
6 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
7 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
8 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR
9 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo,
10 sírvase extender una de Aclaratoria de Cesión de Participaciones
11 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión
13 de participaciones, comparece libre y voluntariamente por una
14 parte, la señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga, por sus propios y
15 personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; el
17 señor Carlos Andrés Orozco Nuñez, de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y
19 personales derechos, domiciliado en la ciudad de Otavalo,
20 provincia de Imbabura, y de paso por esta ciudad de Quito; y, el
21 señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, por sus propios
23 y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los
24 comparecientes son capaces y se encuentran plenamente aptos
25 para adquirir derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** La señorita Alejandra Rodríguez Chiriboga,
27 cedió siete participaciones que poseía en la compañía
28 EQUATORTREKKING COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor

1 Carlos Andrés Orozco Núñez y seis participaciones que poseía en
2 la compañía EQUATORTREKKING COMPAÑÍA LIMITADA a favor del
3 señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, mediante escritura pública
4 de cesión de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima del
5 Cantón Quito, con fecha catorce de octubre de dos mil quince,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el
7 tres de diciembre de dos mil quince. En la referida escritura por un
8 error involuntario se hizo constar en el numeral tercero de la
9 cláusula segunda, como fecha en la que tuvo lugar la Junta General
10 Universal de Socios que autoriza la cesión de participaciones, el
11 dieciocho de agosto de dos mil quince, siendo lo correcto que la
12 Junta General Universal de Socios que autoriza la cesión de
13 participaciones tuvo lugar el veintiuno de agosto de dos mil quince.
14 **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes los
15 comparecientes convienen en aclarar, la escritura pública de cesión
16 de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima del Cantón
17 Quito, con fecha catorce de octubre de dos mil quince,
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el
19 tres de diciembre de dos mil quince, en la que se hizo constar como
20 fecha de celebración del acta de Junta General Universal de Socios
21 que autoriza la cesión de participaciones, el dieciocho de agosto de
22 dos mil quince, siendo lo correcto que la Junta General Universal
23 de Socios que autoriza la cesión de participaciones tuvo lugar el
24 veintiuno de agosto de dos mil quince, quedando por lo tanto las
25 demás condiciones de la referida escritura en los términos que se
26 establecen en ella. **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**
27 Los comparecientes, solicitarán que se sienta razón acerca de la
28 presente escritura de aclaratoria, al margen de la matriz de la

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 escritura de cesión de participaciones de con fecha catorce de
2 octubre de dos mil quince, además quedan facultados a realizar la
3 respectiva inscripción de la presente escritura en el Registro de la
4 Propiedad del cantón Ibarra.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de
5 este acto es indeterminada.- Señora Notaría, sírvase agregar las
6 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez de esta escritura
7 pública. (firmado) FELIPE DURINI ANDRADE - ABOGADO,
8 MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
9 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
10 ABOGADOS DE PICHINCHA.- (Hasta aquí la minuta que los
11 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
13 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
14 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
15 de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA**
21 C.C. 171882474-9

24
25
26 **CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ**
27 C.C. 100216363-0
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ANDRÉS KAROLYS

CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS

C.C. 1706447297

EL NOTARIO

[Signature]

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Dr. Darío Andrade Arellano
 NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel
 Copia del C.F. 741 L. 70.9 (91) Cant. Edo. 28 MAR 2016
 Quito s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2017
 072-0087
 1718824749
 RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEXANDRA
 PICHINCHA
 BUNIAHUI
 CANTON
 E. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DIRECTOR GENERAL
 2022-06-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2012-06-26
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CHIRIBOGA CORDOVEZ PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ GUARDERAS JOAQUIN E
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE
 PROFESION / OCUPACION
 V4444V4242
 006872468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE
 N.º 171882474-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ CHIRIBOGA
 ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO P
 ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OROZCO NUÑEZ
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
OTAVALO
JORDAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
GARCIA PINTO**

Nº. 100216363-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO FAUSTO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**OTAVALO
2015-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE CEDULACIÓN

E44441442



00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES

1002163630

CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JORDAN

0

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. ... (s). Certifico
Quito a,

28 MAR 2016

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: LOS ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHIRIBOGA, CARLOS ANDRÉS OROZCO NUÑEZ Y CARLOS ANDRÉS KAROLYS CÁRDENAS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE MÍ, EL 14 DE OCTUBRE DEL 2015; DE LA ACLARATORIA, CELEBRADA ANTE MÍ, EL 28 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

QUITO A, 28 DE MARZO DEL 2016.-



EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-003-000007244

20161701030000501



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701030000501

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03675

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RODRIGUEZ CHIRIBOGA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
1716824749	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 1083

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /IBARRA /28/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUATORTREKKING CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 3013 FECHA DE INSCRIPCIÓN:
03/12/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 36 REGISTRO: LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL QUESADO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR